



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 15 de setiembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00388-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL02

Presente.-

Asunto: PARTICIPACIÓN EN LA ETAPA III DEL CONCURSO IDEAS EN ACCIÓN – PRIMERA ENTREGA DEL PROYECTO DEL 1 DE SETIEMBRE AL 30 DE SETIEMBRE.

Referencia: a) ANEXO H. BASES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS "IDEAS EN ACCIÓN"

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) donde se establece que **El Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil Ideas en Acción 2025** es un espacio de aprendizaje que promueve el ejercicio pleno de la ciudadanía, la reflexión, el análisis, la toma de decisiones y las propuestas de acciones en relación con un asunto público de interés de los estudiantes.

Se desarrolla a través de la participación de los estudiantes a nivel de la IE, UGEL, DRE/GRE y la instancia nacional, quienes presentan evidencias de sus proyectos.

En este sentido, las Instituciones educativas de Ugel02 que participan en el Concurso Ideas en Acción y que han terminado la Etapa I de la Inscripción y conformación de equipos y la Etapa II de la participación en el foro, deben continuar con las acciones de la Etapa III en el marco del Concurso Ideas en Acción, la cual consiste en la Primera Entrega del Proyecto la misma que se realizará desde el 1 al 30 de setiembre 2025. (ver anexo: Guía Etapa 3 – Bases 2025)

Por lo tanto, en la referencia a) numeral 6.2.3 ETAPA III: PRIMERA ENTREGA DEL PROYECTO se establece que:

El coordinador del equipo, con el acompañamiento del docente asesor, llena el formulario virtual del proyecto, cuya estructura es la siguiente:

- Título del proyecto
- Asunto público abordado
- Descripción breve del contexto sociocultural y de la situación que genera el abordaje del asunto público
- Resumen del proyecto
- Justificación (alineación con los enfoques transversales del CNEB)
- Actividades que involucren a determinados actores de la comunidad educativa o localidad en relación con la necesidad o problema expresado en el asunto público
- Cronograma
- Recursos

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0868449

CLAVE: DF91A7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

- Un video de tres minutos de duración como máximo, que evidencie el proceso participativo del diseño del proyecto y que considere lo siguiente:
 - a. Presentación del equipo (región, IE, integrantes que lo conforman, nombre del equipo y proyecto, otros aspectos que se consideren relevantes).
 - b. Indagación sobre la realidad del asunto público identificado en la IE.
 - c. Proyección de competencias y capacidades a movilizar.
 - d. Proyección de actividades a realizar como parte de su proyecto.
 - e. Pueden participar en el video los integrantes del equipo y otros actores de la comunidad educativa, siempre y cuando se evidencie la participación protagónica de los estudiantes.
 - f. Evidenciar la participación de las familias o de las autoridades de la comunidad.
 - g. Enlace o link del video en YouTube, que deberá ser colocado en la plataforma de Ideas en Acción para su evaluación.

Finalmente, en la referencia a) en el numeral 4.2. se establece el Rol del Docente Asesor y en el numeral 4.3 el Rol del Director, en este sentido se solicita revisar y cumplir con las acciones correspondientes de la presente norma para poder fortalecer las acciones y realizar las acciones correspondientes en favor de las y los estudiantes que participan en el Concurso Nacional Ideas en Acción.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Mag. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE

MLP/JASGESE
ECHM/ESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0868449

CLAVE: DF91A7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

